



Dirección de
Investigaciones

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**

**CONVOCATORIA DIN N° 17
PROPIEDAD INTELECTUAL SEGUNDA CORTE**

Descripción de la convocatoria

A través de esta convocatoria la Dirección de Investigaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pretende fortalecer las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación relacionadas con la gestión de propiedad intelectual como productos, pertenecientes a la tipología de actividades de desarrollo tecnológico e innovación susceptibles de ser protegidos, resultado de la actividad investigativa, realizada por los grupos de investigación institucionalizados, o de la actividad académica desarrollada en la Universidad.

Objetivo

Realizar estudios de vigilancia tecnológica a productos resultado de la actividad investigativa, elaborada por los grupos de investigación institucionalizados, o de la actividad académica desarrollada en la Universidad, pertenecientes a la tipología de actividades de desarrollo tecnológico e innovación con el fin de analizar la viabilidad para la obtención de patentes u otro tipo de registro de propiedad intelectual.

Participantes

Pueden participar:

Los grupos de investigación avalados institucionalmente por la UPTC para la convocatoria Colciencias 737 de 2015, estos deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la convocatoria DIN N° 17-2016.

Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia que pertenezcan a cualquier Facultad, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la convocatoria DIN N° 17-2016.

Financiamiento

El apoyo consiste en financiar la realización de cinco (5) estudios de vigilancia tecnológica, para la obtención de patentes u otro tipo de registro de propiedad intelectual de las propuestas presentadas, proceso que será coordinado y financiado por la Dirección de Investigaciones.

Términos de referencia

1. El grupo o docente proponente debe estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. Un grupo o docente podrá someter más de una propuesta.
3. La Dirección de Investigaciones coordinará la ejecución de los estudios de vigilancia tecnológica para la obtención de patentes u otro tipo de registro de propiedad intelectual y contratará la firma de expertos que realicen dichos estudios.

Procedimientos de trámite

Por parte de los grupos de investigación o docentes proponentes

1. Radicar las propuestas de los productos pertenecientes a la tipología de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en la Dirección de Investigaciones de la UPTC con la documentación solicitada en la convocatoria.
2. Aportar la información que se requiera para la realización de los estudios. La información será manejada directamente entre el grupo de investigación o docentes proponentes y la firma de expertos que sea contratada para la realización de los estudios.
3. Conocer el Acuerdo 022 de 2015, por el cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.



Por parte de la Dirección de Investigaciones

- Verificar el estado de Paz y Salvo.
- La Dirección de Investigaciones solicitará a los grupos de investigación o docentes participantes información adicional en caso de ser requerida para analizar la viabilidad del estudio.
- Publicar los resultados de la convocatoria.
- Responder a las inquietudes que los grupos o docentes participantes tengan sobre la selección de las propuestas.
- Coordinar la ejecución de los estudios de vigilancia tecnológica.
- Contratar la firma de expertos que realicen dichos estudios.

Requisitos mínimos para entregar en la Dirección de Investigaciones

1. Radicar carta de solicitud, suscrita por el o los grupos o docentes responsables, dirigida a la Dirección de Investigaciones donde se comprometen a aportar toda la información requerida para el estudio de vigilancia tecnológica en caso de ser seleccionados.
2. Diligenciar y radicar el Anexo N° 01 de la convocatoria DIN N° 17-2016.

Compromisos

Los grupos de investigación o docentes participantes se comprometen a:

1. Dar crédito a la UPTC en todas las representaciones y productos académicos o de investigación.
2. Aportar la información que se requiera para la realización de los estudios de vigilancia tecnológica.
3. Participar en las jornadas de capacitación organizadas por la Dirección de Investigaciones relacionadas con el tema de propiedad intelectual.
4. Firma de cesión de derechos patrimoniales del producto potencialmente patentable.

Criterios de selección

- Las propuestas serán sometidas a un proceso de revisión y verificación de documentos exigidos por parte de la Dirección de Investigaciones.
- El Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad evaluará las propuestas.
- Se seleccionarán las cinco primeras propuestas que obtengan el mayor puntaje en la evaluación.
- En caso de empate en el puntaje entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta el siguiente orden: mayor título de formación del docente proponente o líder del grupo, años de antigüedad en la Institución.

Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	01 de junio de 2016
Cierre de la convocatoria	15 de julio de 2016 (4:00 p.m.)
Evaluación por parte del Comité de Propiedad Intelectual	18 de julio de 2016
Resultados preliminares	28 de julio de 2016
Reclamaciones	01 de agosto de 2016
Resultados definitivos	03 de agosto de 2016
Firmar y radicar acta de compromiso y cesión de derechos patrimoniales del producto potencialmente patentable.	04 y 05 de agosto de 2016

ORIGINAL FIRMADO POR
Celso Antonio Vargas Gómez

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Vicerrector Académico

Hugo Alfonso Rojas Sarmiento

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Director de Investigaciones